



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-254271--UNC-ME#SGI; RAM

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Nicolas Wolovick y el Esp. Javier Jorge mediante NO2021-232348-UNC-FAMAF, en documento de orden #2, en el sentido de realizar la adquisición de equipamiento informático en el marco del Programa de Renovación y Actualización de Maquinas (Programa RAM <https://ram.unc.edu.ar/>);

Y CONSIDERANDO:

Que en la solicitud de pedido se detallan las características técnicas y cantidades del equipamiento a adquirir;

Que Contrataciones de la SGI elaboró la correspondiente SBS del registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones que obra en documento de orden #7;

Que se confeccionó de acuerdo lo solicitado, el modelo de pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas y Anexo – sello de tiempo BFA en documento de orden #8;

Que el trámite se encuadra de acuerdo con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2°, inciso III, RHCS 68/21 y RR 68/21 y RR 505/20 art. 4, Dcto. 1023/01 art. 25, inciso d), Dcto. 1030/16 art. 25, inc. c) y Disp. ONC 62/16, arts. 111 a 116; Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la convocatoria a contratación directa para la adquisición de equipamiento informático en el marco del Programa de Renovación y Actualización de Maquinas por un monto aproximado de pesos un millón setecientos veinticinco mil doscientos diecisiete (\$1.725.217).

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que obra en documento de orden #8.

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora titulares a Marcelo Sánchez, Fernando Menzaque y Lucas Manjarres y como miembros suplentes a Mario Raizman, Javier López y Soledad Vázquez.

ARTÍCULO 4º: Designar como miembros de la Comisión de Recepción a Nicolás Wolovick, Javier López y Araceli Acosta como titulares y a Andrés Rivas, Vanesa Pinilla y Marcela Ludueña como suplentes.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto en Área Central: 80 - Programas Centrales, Sub-programas: 03-Programas Universitarios, Actividad: 23 -Mejora de Herramientas Informáticas para Trabajadores de la UNC.

ARTÍCULO 6º: Girar a Contrataciones, Comunicar a cada uno de los miembros de las respectivas Comisiones de Evaluación y de Recepción y al Centro de Comunicación Institucional.